

ORDENANZA N°: 113

AÑO: 2014

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por SERGIO OMAR AHUMADA, M.I. 14.749.188, C.U.I.L./T. N° 20 -14749188 - 4, argentino, y la Sra. GRACIELA DEL VALLE PERELDA, M.I. 16.516.941, C.U.I.T/L. N° 27-16516941-2, ambos con domicilio en calle Antonio Palmero 183 de esta Ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "lote 6 de la manzana 57 ubicado en el Loteo Soldano de la ciudad de Las Varillas, con 10m de frente por 25m de fondo, cuya superficie asciende a 250m2 y cuya designación catastral municipal es la siguiente C02 S03 M57 lote 6 parcela 6.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatario/a en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA MI FAMILIA MI HOGAR ADHERENTE N° 40, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 11/06. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los adherentes, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23/07/2014

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 113/2014

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente antes mencionada al Plan Municipal de Vivienda VII, Denominado PLAN MI FAMILIA MI HOGAR.

